

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Febrero veintiuno (21) de dos mil catorce (2014)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: LUZ STELLA.HERRERA MONCADA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado: 05001-33-33-012-2012-00485-00

ASUNTO: DECLARA DESIERTO EL RECURSO.

Revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demanda no allegó excusa por la inasistencia a la Audiencia de Conciliación Judicial, la cual estaba programada para el día 29 de enero de 2014 a las nueve (9) de la mañana.

En consecuencia de lo anterior, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia proferida por éste Despacho el día veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013).

Una vez en firme el presente auto y hechas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **FEBRERO 25 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario

yoa